

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de enero de 2015

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación.

De conformidad con el nombramiento 48382-1-2015, de fecha 26 de enero de 2015, fui nombrado para confirmar la veracidad de la denuncia presentada por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, el oficio CP-1661-2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, donde se adjunta la inconformidad textual número 1661 la cual indica literalmente: "Apropiación ilícita de efectivo, mediante alteraciones en facturas, revisar facturas registradas y si es posible visitar los comercios que indican las facturas para que muestren la copia y verán la gran diferencia, esto se clasifica como falsificación de documentos, hurto, enriquecimiento ilícito, actos de apropiación y malversación de bienes del estado. Revisar cheques del último desembolso y verán que esta nombre de la conserje de la Escuela" Personas relacionadas a la inconformidad: Brenda Xiomara Ochoa de Madrigales.

De conformidad con las pruebas efectuadas, se estableció que la denuncia presentada en contra de la Directora del Establecimiento educativo oficial del año 2014, carece de fundamento, derivado a que para el Programa de Alimentación Escolar, el último desembolso fue entregado a la Organización de Padres de Familia, y en el caso del último pago del Fondo del Programa de Gratuidad fueron efectuados directamente a los Proveedores, comprobándose que los productos ingresaron y fueron utilizados en el Establecimiento Educativo, según registros de libro de almacén y confirmaciones efectuadas por los Docentes y que en el establecimiento no tienen cuenta bancaria, por lo que no se emiten cheques.

Todos los comentarios, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe Ejecutivo, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,